

DECRETO N° **5080/** 2021

ARICA, 02 de Agosto de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CONSULTORA ABOGADOS LEX LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19827				
Actividad Económica	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA JURIDICA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	GENERAL PEDRO LAGOS 575				
Nombre del Contribuyente	CONSULTORA ABOGADOS LEX LIMITADA				
Rut	76659501-4				
Dirección Particular	LOS ALBARRACINES LOTE 1 KM 8				
Correo electrónico	linkiu.ly@gmail.com	Celular/Fono	954925710		
Fecha de Solicitud	02/08/2021	Otorgación N°	2-19827	Fecha	02/08/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"
Dirección
Administración
y Finanzas

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MOP/MEJ/crv

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL